

 <p>PERSONERIA DE BUCARAMANGA</p>	JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: PGC-F-045
		Versión: 0.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 3

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	ADICIONAL EN VALOR, AMPLIACIÓN EN TIEMPO No. 1
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	21 de mayo de 2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NO. 091-2026
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	22 de enero de 2026
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO Y TRAMITE ADMINISTRATIVO EN EL MANEJO DE LA CORRESPONDENCIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA."
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
VALOR INICIAL EN PESOS:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)
VALOR INICIAL EN SMLMV:	6.8536 SMLMV
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	23 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	22 de julio de 2026
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	PERSONERO DE BUCARAMANGA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERMINDA MOLINA ARDILA
CONTRATISTA O ASOCIADO:	BELSY MILENA ALBARRACIN SANCHEZ
C.C. CONTRATISTA:	37.559.835 DE BUCARAMANGA

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. ____ Fecha Suscripción: ____	No aplica
--------------------------------------------------	-----------

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	ADICIÓN Y PRÓRROGA
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	La Personería Municipal de Bucaramanga, es una entidad pública adscrita al Ministerio Publico, dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada por disposición Constitucional y legal de vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, acuerdos, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en los artículos 2 y 87 de la Constitución, defender los intereses de la sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, ejercer



JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: PGC-F-045
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Marzo-02-2021
Página 2 de 3

vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales, ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales y entes descentralizados, así como adelantar las investigaciones correspondientes bajo la vigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las mismas, entre otras, según lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Así mismo, La Personería Municipal De Bucaramanga como ente de control y en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas y la protección del medio ambiente, fortaleciendo una cultura de participación ciudadana en pro del cumplimiento de los principios rectores de la función pública y como garante de las necesidades de la comunidad en el Municipio de Bucaramanga.

El día 20 de mayo de 2026, se llevó a cabo acta de reunión con el fin de dar seguimiento a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 091-2026 y concertación para adicionar el contrato en valor y plazo, toda vez que, como se indicó que el plazo del contrato desde la etapa de planeación estuvo limitado por los recursos disponibles a la fecha, en la actualidad se realizaron gestiones administrativas que concluyeron con la obtención de recursos presupuestales que posibilitan la suscripción de un adicional en tiempo y valor al citado contrato, situación con la que están de acuerdo el contratista, el supervisor y el ordenador del gasto. Por las razones expuestas, es necesario, pertinente y oportuno celebrar otrosí adicional N° 1 para ampliar el plazo del contrato en DOS (02) MESES, situación que conlleva la adición en dinero proporcional a los días requeridos. Verificado el expediente contractual, se observa que el contratista ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales conforme se evidencia en las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:

El Adicional y Prórroga de este contrato se estima necesario para continuar con la prestación de estos servicios, en atención a las múltiples actividades que debe atender este proceso se hace necesario contar con personal que brinden apoyo y coadyuven a la SECRETARÍA GENERAL en el cumplimiento de sus funciones. Para el caso en concreto, es preciso indicar que la Personería de Bucaramanga no cuenta con personal de planta suficiente que realice las labores y/o actividades anteriormente relacionadas, por tal razón, es necesario realizar la prórroga y adición del contrato, con el fin de no afectar el normal desarrollo del proceso de esta oficina.

Adicionalmente, se verificó que el Contrato de Prestación de Servicios No. 091-2026 se encuentra vigente en ejecución, con un porcentaje de avance en plazo del 98.33% y presupuestal equivalente al 81.67%; de igual manera existe disponibilidad presupuestal.

En cuanto a los aspectos presupuestales, se tiene lo siguiente:

VALOR INICIAL	PRESUPUESTO INICIAL TOTAL
ADICIONAL 1	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) 3.4268 SMLMV
% del valor de los adicionales respecto al inicial	50 %



JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: PGC-F-045
Versión: 0.0
Fecha aprobación: Marzo-02-2021
Página 3 de 3

	<p>Resulta fehaciente que, al practicar la operación aritmética el valor propuesto para el adicional no supera el 50% del presupuesto inicial, siendo procedente en aspectos financieros realizar adicional en valor.</p> <p>Por las razones expuestas, se evidencia que la Contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales de manera proporcional al avance de ejecución en plazo, que el valor del adicional propuesto no supera el 50% del presupuesto inicial del Contrato y que persiste la necesidad, por lo que resulta pertinente, oportuno y viable la suscripción de un Adicional en valor y plazo</p>
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	<p>A través de la celebración de Adicional y ampliación se modifican las siguientes Clausulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VALOR: Se adicionará la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000) • PLAZO: Se ampliará el tiempo de ejecución en DOS (02) MESES, los cuales serán contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. • IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Indicando que el pago de la suma de dinero a que la Personería de Bucaramanga se obliga a desembolsar en virtud del presente contrato, está subordinado a las respectivas apropiaciones presupuestales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal que para el efecto se expida. • Las demás cláusulas permanecerán vigentes.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Estado de ejecución Financiera: El porcentaje de ejecución financiera corresponde a 81.67% del valor contratado.

OTROS ASPECTOS		
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales actualizados.	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Personería de Bucaramanga, concluye que es viable adelantar adición y ampliación (prórroga) al Contrato de Prestación de Servicios No. 091-2026.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	FIRMA	
	NOMBRE	HERMINDA MOLINA ARDILA
	CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA	
	NOMBRE	HERNANDO VILLAMIZAR GONZALEZ
	CARGO	PERSONERO DE BUCARAMANGA

Proyectó: DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE
 Revisó: THOMAS FERNANDO MONSALVE CHAPARRO
 Vo.Bo.: SANDRA ROCÍO PICO CASTRO